



# Resolución Ministerial No. 141-2012-ED

Lima, 13 ABR. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29649, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas como persona jurídica de derecho público interno con domicilio en la ciudad de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, sobre la base de la sede de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en Yurimaguas;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la ley bajo comentario, establece que en un plazo de quince (15) días contado a partir de la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, designa a la comisión que debe elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0616-2011-ED, se designa a la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en Yurimaguas, la cual está integrada entre otros por el señor Pelayo Hilario Valenzuela, quien la preside;

Que, mediante Informe N° 032-2012-ME/VMGP-DIGESUTP, la Directora General de Educación Superior y Técnico Profesional, hace de conocimiento del Viceministro de Gestión Pedagógica, que el señor Pelayo Hilario Valenzuela ha presentado su renuncia como miembro de la citada Comisión;

Que, en el citado informe se propone al nuevo integrante de la Comisión, así como la recomposición de sus miembros;

Que, en tal sentido resulta necesario reestructurar la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, ubicada en la ciudad de Yurimaguas, provincia del Alto Amazonas, departamento de Loreto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación,

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Pelayo Hilario Valenzuela como miembro de la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Reestructurar la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, aprobada mediante Resolución Ministerial 0616-2011-ED, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Aníbal Quinteros García quien la presidirá,
- Milthon Honorio Muñoz Berrocal,
- Ricardo Díaz Ramírez.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación





# Resolución Ministerial No. 141-2012-ED

Lima, 13 ABR. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29649, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas como persona jurídica de derecho público interno con domicilio en la ciudad de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, sobre la base de la sede de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en Yurimaguas;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la ley bajo comentario, establece que en un plazo de quince (15) días contado a partir de la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, designa a la comisión que debe elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0616-2011-ED, se designa a la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en Yurimaguas, la cual está integrada entre otros por el señor Pelayo Hilario Valenzuela, quien la preside;

Que, mediante Informe N° 032-2012-ME/VMGP-DIGESUTP, la Directora General de Educación Superior y Técnico Profesional, hace de conocimiento del Viceministro de Gestión Pedagógica, que el señor Pelayo Hilario Valenzuela ha presentado su renuncia como miembro de la citada Comisión;

Que, en el citado informe se propone al nuevo integrante de la Comisión, así como la recomposición de sus miembros;

Que, en tal sentido resulta necesario reestructurar la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, ubicada en la ciudad de Yurimaguas, provincia del Alto Amazonas, departamento de Loreto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación,

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Pelayo Hilario Valenzuela como miembro de la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Reestructurar la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, aprobada mediante Resolución Ministerial 0616-2011-ED, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Aníbal Quinteros García quien la presidirá,
- Milthon Honorio Muñoz Berrocal,
- Ricardo Díaz Ramírez.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

